

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016891 20 SEP 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 14298 del 11 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 6109 del 12 de junio de 2019, al programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la metodología presencial en Envigado (Antioquia).

Que a través de la Resolución 6109 del 12 de junio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la metodología presencial en Envigado (Antioquia).

Que el día 07 de junio de 2022 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Contaduría Pública (Código SNIES 7518).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 28, 29 y 30 de junio 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Contaduría Pública, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengán situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Contaduría Pública de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria del acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria de Envigado
Nombre del programa:	Contaduría Pública
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Envigado (Antioquia)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública de la Institución Universitaria de Envigado, ofrecido bajo la modalidad presencial en Envigado (Antioquia) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Institución Universitaria de Envigado, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

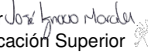

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),


WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 7518 (Código de Proceso:7683)

Bogotá D. C. 30 de junio de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 07 de junio de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **CONTADURÍA PÚBLICA (Cód. SNIES 7518) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **ENVIGADO (ANTIOQUIA)** la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en la Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 28, 29 y 30 de junio de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La tradición del Programa iniciando actividades en 1999, a marzo de 2022 ha graduado a 791 profesionales en 44 cohortes, se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales.
- El PEP se encuentra alineado a referentes institucionales como el PEI, PEDI, PEF, la misión y visión, con una orientación definida al compromiso social, referentes que fueron actualizados en 2020.

- La población estudiantil se ha mantenido en los últimos 5 años, con un incremento en el número de inscritos y de matriculados a primero periodo. Es evidente la participación en las actividades de formación integral, siendo las actividades de deporte y recreación, seguidas por las actividades de arte y cultura, las con mayor número de estudiantes vinculados en cada semestre.
- El seguimiento a los estudiantes (entre otras, la evaluación periódica del desarrollo de las competencias) y las orientaciones y asesorías han permitido mantener los resultados en las pruebas SaberPro. Para el 2022, los resultados en promedio de los estudiantes del Programa fueron similares en el puntaje global, en cada una de las 5 competencias genéricas y en la competencia específica de gestión financiera, a los obtenidos en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC.
- La planta de profesores del Programa para el 2022-2 cuenta con cinco de tiempo completo con maestría. De los cuales, cuatro cuentan con contrato indefinido y uno contrato fijo de más de 11 meses. La dedicación a las distintas labores para el periodo 2022-2, es del 68% a la docencia, el 25% a la investigación, el 5% a la extensión y el 8% a la administración.
- Los resultados del plan de desarrollo profesoral en sus componentes de estímulos y de formación permanente, donde en el periodo de observación, una profesora del Programa fue beneficiaria de un apoyo económico y de descarga de tiempo para finalizar su tesis doctoral. Así mismo, han participado profesores del Programa en distintos cursos ofrecidos por la institución entre 2018-2021, otros han recibido diferentes estímulos por sus logros en la participación en eventos o por publicaciones.
- La empleabilidad de los egresados del Programa, con datos del OLE a 2018, la tasa de cotización es del 91,1%. Según datos institucionales, el 91%, se desempeñan de acuerdo con el perfil profesional.
- El impacto generado por los egresados del Programa en las empresas donde se desempeñan por medio de un perfil que responde al análisis de referentes nacionales e Internacionales y al estudio de necesidades de formación del año 2020, fortaleza que se mantiene desde al proceso de acreditación anterior y que también fue evidenciada por los pares en su informe.
- El plan de estudios se desarrolla en 10 semestres con 169 créditos académicos. La participación de los estudiantes en las actividades de formación integral está definida desde asignaturas en el plan de estudios como electivas y otras las ofrecidas por bienestar universitario. Es sobresaliente la participación en actividades como deporte, recreación, arte y cultura. El modelo pedagógico dialógico orienta la formación en el Programa.
- Las políticas y estímulos institucionales han beneficiado a estudiantes del Programa, entre otros, por matrícula de honor, mejores SaberPro y representación deportiva, con efectos sobre la calidad de vida y la permanencia y la graduación. En este mismo contexto, se encuentran los estudiantes beneficiarios de apoyos socioeconómicos donde en promedio el 45% de los

estudiantes han participado en los diferentes programas de bienestar. La institución realiza un seguimiento al impacto de los apoyos socioeconómicos en la permanencia y graduación en cada periodo.

- La reforma curricular resultante del proceso de acreditación anterior, que fortaleció la flexibilidad y la inter y transdisciplinariedad del Programa, orientada a una mayor movilidad de los estudiantes. Así mismo, el ajuste realizado al sistema de evaluación incorporando la evaluación de los resultados de los aprendizajes. Para el Programa se establecen pruebas en los semestres IV y VII.
- Los estudios de impacto del Programa en 2017 y 2021, se orientan a valorar la validez del currículo para cubrir necesidades del sector, desde la "Intervención del egresado en el medio", incluyendo categorías de análisis, como: la contribución a su proyecto de vida, el reconocimiento social del Programa, el desempeño del egresado en el medio (índice de empleo, la caracterización y el aporte del egresado). En los resultados se evidencia que el 91% de egresados se desempeñan según su perfil profesional, en competencias específicas de la profesión, los empleadores resaltan la calidad académica, se evidencian acciones para el mejoramiento de la sociedad, el 91,1% se encuentran laborando, el evidente valor agregado al comparar Saber 11 y SaberPro.
- Las actividades y el seguimiento a la permanencia han permitido disminuir la deserción con relación al proceso anterior de acreditación. La tasa de deserción por periodo para el 2019-2 es de 7,21%, inferior al promedio nacional para el nivel de formación, según SPADIES.
- La interacción y la actualización curricular desde la participación en distintas redes nacionales e internacionales, como la Asociación interamericana de Contabilidad y desde la interacción social por medio de proyectos de extensión en el consultorio contable y oferta de diplomados, seminarios y cursos.
- Las actividades de extensión, entre otras, el consultorio contable con la participación de 104 estudiantes, 61 empresarios, en tres años. En educación continuada en 5 años, se ofrecieron: 10 diplomados, 12 seminarios y 18 cursos silla vacía.
- Como resultado de actividades en los convenios y los apoyos institucionales, se observa un aumento desde la acreditación anterior en el número de movilidades. Entre 2017-2019, fueron: salientes nacionales de estudiantes 10 y profesores 18 (6 virtuales), internacionales 3 estudiantes y profesores 22 (14 virtuales), entrantes nacionales de estudiantes 4 y profesores 4, internacionales 15 (4 virtuales), según el informe de los pares. En 2021, se realizaron 5 clases espejo con instituciones de Perú y México. En 2018, cuatro estudiantes realizaron una actividad en Redafin ITM y en 2021, cinco realizaron pasantía CUEE. Así mismo, se realizaron actividades masivas de promoción de la internacionalización, como: ferias, seminarios o semanas de internacionalización, y se evidencia la participación en eventos nacionales e internacionales. 3 proyectos de investigación fueron desarrollados en cooperación con otras entidades.

- Como resultado de los estímulos y apoyos institucionales 3 profesores del Programa han obtenido el reconocimiento como Investigador Junior de MinCiencias. Entre la producción intelectual de profesores del Programa se encuentran en el periodo de observación, 12 libros de investigación en el área de conocimiento.
- Los semilleros de investigación LEX y SICE-FECE: fundamentación epistemológica, son una de las estrategias de formación en investigación con participación de estudiantes. En 6 semilleros de investigación institucionales, se evidencia la participación entre 30 y 65 estudiantes por semestre en el periodo de observación. Así como, la incorporación en la reforma curricular de 7 asignaturas dentro del componente investigativo del Programa. 8 estudiantes se han vinculado dentro de proyectos de investigación con profesores.
- El aumento en los recursos financieros y de otros apoyos a la investigación han permitido que el grupo de investigación GICE se mantenga en la categoría C de MinCiencias en la medición de 2021. En la línea de investigación en Gestión Contable y Financiera se vinculan los profesores del Programa. También se incrementó el número de proyectos ejecutados en el periodo de observación, siendo 25, los proyectos liderados por profesores del Programa.
- El impacto generado por la utilización en las empresas de las herramientas derivadas de productos de investigación en las ciencias contables y financieras, entre otros, del libro matemáticas financieras, fundamentos y aplicaciones de matemática financieras, el libro de casos de enseñanza. Así mismo, los Casos empresariales colombianos: la organización y sus desafíos generales, la internacionalización del currículo contable.
- Las actividades, servicios e infraestructura de bienestar están orientadas, entre otras, a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, es evidente que en el área de desarrollo humano y el área de deporte y recreación han sido las de mayor participación por parte de los estudiantes del Programa. Es evidente el aumento en los recursos de bienestar y en los convenios para la oferta de servicios. Los indicadores demuestran un incremento anual en los servicios y participaciones en la mayoría de los casos.
- El cumplimiento de la política de educación inclusiva, la capacitación ofrecida a profesores del Programa en temas de inclusión (con 9 actividades entre cursos y diplomados, con asistencia masiva en cada uno), las 9 campañas de sensibilización y los servicios de bienestar, entre otros, han facilitado la participación en el Programa de 18 estudiantes en situación de discapacidad.
- El Programa ha realizado un proceso de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad, adoptando el modelo actualizado de acreditación del CNA, desde donde proponen un plan de mejoramiento. Los pares en su informe evaluaron conforme a esta actualización.
- Los recursos físicos, tecnológicos y bibliográficos son adecuados para el área de conocimiento y el nivel de formación, y permiten el desarrollo de las distintas

actividades del Programa. El proceso de asignación de infraestructura está asociado a la demanda de estudiantes y necesidades del profesor.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación recomienda los siguientes aspectos:

- Consolidar una planta de profesores de tiempo completo con contrato indefinido o fijo de más de 11 meses, con formación de maestría o doctorado en el área de conocimiento, que, entre otros, permita mejorar la relación de estudiantes por profesor con esa vinculación, que para el 2022-2 es de 86:1.
- Continuar con estrategias que permitan la movilidad docente en el escalafón institucional, y evidenciarla en la autoevaluación de manera explícita en el periodo de observación.
- Fortalecer la comunicación con los egresados para lograr una mayor participación en actividades del Programa, entre otras, las de autoevaluación y mejoramiento.
- Continuar mejorando los resultados obtenidos por los estudiantes en el SaberPro, aunque son similares a los del grupo de referencia NBC, aún hay oportunidad de mejora, más aún, cuando al analizar los resultados del Programa en los últimos 3 años, se evidencia que en algunas competencias el resultado fue mejor en años anteriores.
- Continuar con la ruta de resultados de aprendizaje en el Programa, con las pruebas piloto y la implementación definitiva.
- De manera prioritaria, mejorar la graduación en el Programa en los tiempos declarados y aprobados en el registro calificado. La tasa de graduación acumulada para el semestre 13 es del 24,62%, inferior al promedio nacional para el nivel de formación (33,6%), según SPADIES.
- Mejorar con relación a la cifra de total de estudiantes matriculados y de profesores contratados, los indicadores de movilidad saliente y entrante de estudiantes y de profesores a nivel nacional e internacional, aclarando en la información el nombre, el lugar, la actividad, el número de días y el efecto en el Programa por cada periodo.
- Avanzar en acciones para el dominio de una lengua extranjera preferiblemente inglés en los estudiantes del Programa, que se evidencie entre otros, en un mejor resultado en esta competencia genérica en la prueba SaberPro. Recomendación que se mantiene desde la acreditación anterior.
- Continuar con las acciones para que un mayor número de estudiantes se vinculen en los semilleros de investigación.
- Promover que un mayor número de profesores del Programa se vinculen al grupo de investigación y aumente su producción intelectual, para entre otros, mejorar la

clasificación del grupo en Minciencias y que un mayor número de profesores logren el reconocimiento como investigadores de Minciencias.

- Mejorar la participación de los profesores del Programa en las distintas actividades de Bienestar, en las estadísticas se observa que, en la mayoría de los periodos, solo un profesor participó.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA**, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** con lugar de desarrollo en **ENVIGADO (ANTIOQUIA)**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VALIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO